

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1997-C, seguido a instancia de «C. H. M., Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, contra don Miguel Ambrós Ambrós y doña María Antonia Cerón Robustillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 25. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera C, de la casa sita en Molins de Rei (Barcelona), calle Miguel Tort, número 18, de superficie útil unos 124 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de manzana y cuerpo de edificio de la escalera A7; izquierda, calle de Miguel Tort, y dorso, cuerpo de edificio de la escalera B).

Su coeficiente: 2,21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.640, libro 106 de Molins de Rei, folio 76, finca número 7.000.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 28.126.175 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas a los demandados don Miguel Ambrós Ambrós y doña María Antonia Cerón Robustillo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—26.358.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Elisa Lago Moire, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1998, a instancia de don Manuel Tarrío Seoane y don Manuel Seoane Rodríguez, representado por el Procurador señor Gómez Martín, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Seoane Gómez, natural y vecino de esta ciudad de Santiago de Compostela, nacido el día 20 de septiembre de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1922, emigrando a Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Elisa Lago Moire.—23.205.

Y 2.^a 26-5-1998

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 196/1998-cinco, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Grupo Maura, Sociedad Anónima», Comisión liquidadora formada por «Sucomaga, Sociedad Limitada»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; «Isolux, Sociedad Anónima»; «CAE, Sociedad Anónima»; «C. de Seguridad Omega, Sociedad Limitada»; Credial y don Enrique Álvarez Mérida y personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas, en los que se ha dictado en el día de la fecha la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-sustituta doña Aurora María Fernández García.

En Sevilla a 17 de marzo de 1998.

Dada cuenta; por turnada a este Juzgado el anterior escrito de demanda y documentos acompañados, registrese y fórmense autos en los que se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Laureano Leyva Montoto, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», en virtud de la copia de escritura de poder acompañada, que le será devuelta quedando testimonio en autos, con cuyo causidico se entenderán ésta y las sucesivas actuaciones en la forma y modo en la Ley dispuestos.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a «Grupo Maura, Sociedad Anónima», Comisión liquidadora formada por: «Sucomaga, Sociedad Limitada», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Isolux, Sociedad Anónima», «CAE, Sociedad Anónima», «C. de Seguridad Omega, Sociedad Limitada», Credial y don Enrique Álvarez Mérida y personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el resultado del presente procedimiento, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados, personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas, que puedan tener interés en el resultado del presente procedimiento por su condición de acreedores o cualquier otra, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón de anuncios del Juzgado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el resultado del presente procedimiento por su condición de acreedores o de cualquier otra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández.—La Secretaria.—26.610.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 943/1994-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Nogales de la Torre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0943/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee